

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 239.871/78 (corresponde nº 6) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 186/78 realizada con el objeto de adquirir "materiales de albañilería", peticionados por la Intendencia del Palacio de Justicia, y

Considerando:

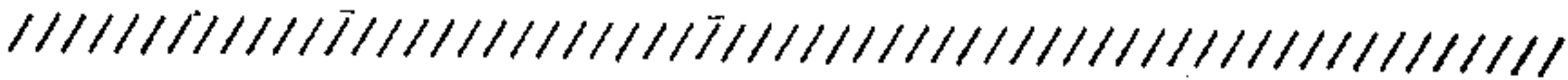
Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24 y 26.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº // 186/78 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: UN MILLON TRES CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ ////////// 1.366.940.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "SUPINTURA" de José Barbeito, por la provisión de los renglones / nros. 8 y 9 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y por el importe total de PESOS: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS.....\$	197.800.--
	NETO



////////////////////////////////////

-a "JORGE O. GARAGLIA" por la provisión del renglón nro. 3 //
-por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/18 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y //
OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA.....\$ 248.940.--
Dto. 1% p.p. 10 d.

-a "NORBERTO PEDRO GIULIANO" por la provisión del renglón nro. 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 22 y por el importe total de PESOS: CIENTO NOVENTA Y SEIS //
MIL.....\$ 196.000.--
Dto. 2% p.p. 12 d.

-a "CERAMICA POMPEYA S.C.A." por la provisión de los renglones nros. 1,4,5,6 y 7 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 23 y por el importe total de PESOS: SETECIENTOS //
VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS.....\$ 724.200.--
N E T O

2a) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24- el renglón nro. 8 de la oferta Nro. 5 (alternativa B y C) y el renglón nro. 9 de la oferta Nro. 9.-

3a) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 177.800.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$ 1.114.940.-- a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)
- \$ 74.200.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)

////////////////////////////////////